EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO

Julio de 2013





DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	4
3.1. Análisis del contexto socio-económico español	4
3.2. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia 2020	
3.3. Análisis del contexto socio económico de la región	11
3.4. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020	11
4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012	15
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	17
5.1. Introducción	17
5.2. Cuadro financiero comparativo	22
5.3. Órganos ejecutores afectados	23
5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	23
6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	24
6.1. Valoración del impacto ambiental	24
6.2. Valoración del impacto de género	24
6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	24
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto el Gobierno Vasco ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA para el Programa Operativo del País Vasco 2007-2013.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO del País Vasco, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5926 de 28 de noviembre de 2007, modificado por decisión C (2011) 9775 final de 22 de diciembre de 2011 y por Decisión C (2013) 2456 final de 29 de abril de 2013, por la que se aumenta la tasa de financiación de todos los ejes al 50%.

La propuesta de reprogramación se realiza a instancias de tres organismos intermedios del citado PO: el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Vizcaya y el Instituto de Salud Carlos III e implica el transvase de fondos entre ejes prioritarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

3.1. Análisis del contexto socio-económico español

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008 comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una reducción de la actividad financiera y económica, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. Ante esta situación se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica.

El empeoramiento de la crisis financiera internacional y la lentitud en la obtención de resultados de la política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos:

- ❖ Una caída acentuada de la actividad económica: de un crecimiento del PIB del 5,1% en 2007 se pasa a un -3,7% en 2009; 0,1% en 2010; 1,4% en 2011; -1,1% en 2012.
- ❖ Una elevada tasa de desempleo: del 8,3% de la población activa en 2007 se pasa al 21,6% en 2011, y al 25% en 2012.
- Una correlativa reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público, que deriva en un déficit público del 8,9% del PIB en 2011 y 6,9 en 2012 (desde un superávit de las cuentas públicas del 1,9% del PIB en 2007).
- Un incremento de la deuda pública sobre el PIB hasta situarse en el 68,5% del PIB a finales de 2011 o en el 72,1% en junio de 2012 (desde el 40,2% que se registraba en 2008). La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

Al mismo tiempo, con el incremento de las necesidades de financiación de la economía española surgen las dificultades en el mercado de la deuda, con la subida de la prima de riesgo de la deuda soberana española, acentuadas y alimentadas por las limitaciones o deficiencias de la Unión Monetaria Europea y las dudas sobre el euro.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

La Estrategia Española de Política Económica, se ha centrado en tres áreas prioritarias:

En primer lugar, la **consolidación fiscal**, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.

En segundo lugar, **la recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.

Y por último, **la adopción de reformas estructurales** que relancen nuestra competitividad y corrijan nuestra necesidad de financiación exterior.

Este nuevo enfoque de la política económica, aunque sigue suponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados. En particular:

- España ha logrado la mayor reducción del saldo estructural primario de entre las grandes economías avanzadas. Es el mayor esfuerzo estructural de consolidación fiscal de la historia de nuestro país, en un momento económico de recesión y tensiones financieras.
- La reducción del déficit en 2012 ha sido la mayor desde que empezó la crisis. Ha permitido reducir la brecha fiscal que nos separaba de nuestros socios europeos y deterioraba nuestra confianza y credibilidad.
- El esfuerzo de consolidación fiscal ha sido compartido a todos los niveles. Las Comunidades Autónomas han reducido su déficit público a casi la mitad en solo un año, del 3,31% del PIB en 2012 al 1,76% en 2013.
- Este esfuerzo conjunto se traduce en confianza y credibilidad. El coste de la deuda pública se está rebajando a niveles que no se habían obtenido desde hace más de dos años. Entre julio de 2012 y enero de 2013, las inversiones extranjeras en deuda pública española se han recuperado en 46.366M€. A día de hoy, el Tesoro ha cubierto ya más del 40% de sus necesidades de financiación para 2013.
- En 2012 se ha iniciado un proceso de saneamiento del sector financiero que otros Estados miembros habían comenzado en 2008. El retraso en tomar decisiones ha aumentado su coste, pero se ha recuperado el tiempo perdido y se ha actuado en estrecha coordinación con las autoridades europeas.
- Se ha iniciado un proceso de desapalancamiento especialmente en sectores maduros. De esta forma se podrá avanzar en la solidez del sector financiero y

- favorecer una mayor disponibilidad de crédito para que los sectores con amplio potencial de crecimiento accedan a la financiación en condiciones competitivas.
- ❖ España es el país de la UEM donde la reducción del coste de la vivienda fue mayor en 2012. El precio de la vivienda se redujo en un 13% de media. En solo un año se ha logrado prácticamente la mitad del abaratamiento acumulado medio desde 2007, que se sitúa en el 28%. El esfuerzo que una familia tiene que realizar para adquirir una vivienda ha caído en 4,6 puntos, hasta situarse en el 32,4% de su renta.
- Por primera vez, España muestra un diferencial negativo de inflación con la Zona Euro de forma persistente, incluso en sectores típicamente inflacionarios. Esta mejora histórica en la fijación de precios hace más competitiva nuestra economía.
- Los costes laborales unitarios en relación a los de la UEM están en mínimos desde la introducción del euro. En 2012 se ha logrado más que en los cuatro años previos. Gracias a ello, se ha corregido la pérdida de competitividad en costes que se había acumulado desde 2004. Estas ganancias de competitividad son condición necesaria para reducir la alta tasa de desempleo, que constituye la mayor prioridad del Gobierno de España.
- La mejora de la competitividad ha permitido que las exportaciones españolas hayan demostrado su gran capacidad y dinamismo, incluso en un contexto de crisis internacional. Por primera vez se ha alcanzado un superávit en la balanza comercial de bienes excluyendo productos energéticos y un superávit con el área del euro. También se ha registrado un superávit en la balanza de servicios no turísticos y se consolida el liderazgo español en servicios turísticos.
- Las exportaciones a zonas emergentes se han incrementado en 2012 un 20%. La proporción de exportaciones fuera de la Eurozona se incrementa en 4 puntos porcentuales. Nuevos destinos y también más productos: las exportaciones se incrementan en la mayor parte de grupos de producto.
- El saldo por cuenta corriente y de capital ha mejorado en cerca de 10 puntos del PIB, una cifra sin precedentes internacionales para una economía del tamaño de España, sin requerir de una devaluación de la divisa.

No necesitamos financiación exterior por primera vez desde 1998: se ha estabilizado la posición de inversión internacional neta y se ha reducido la deuda externa del sector privado no financiero.

En el momento actual nuestra economía está registrando una intensa transformación, basada en el saneamiento de los balances del sector privado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el realineamiento de los precios y la reasignación de factores productivos, todo ello dirigido a recuperar la competitividad y sentar las bases para crecer y crear empleo. No obstante, este esfuerzo de consolidación fiscal del sector público ha supuesto una reducción en su capacidad para financiar determinadas inversiones ya previstas en el MERN, y en la consecuente necesidad de revisar la Política de Cohesión y sus programas.

El **Programa Nacional de Reformas (PNR) 2013** del Gobierno Español profundiza en las reformas iniciadas en 2012 con la novedad de que, además de las actuaciones de choque que buscan aumentar la competitividad y sobre todo la flexibilidad de la economía española, se incide en mayor medida en aquellos elementos que mayores restricciones suponen al crecimiento.

Se trata de un programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras – de segunda generación – dirigidas a explotar al máximo todos los instrumentos existentes a nivel nacional para superar el más perentorio cuello de botella al que hoy se enfrenta la economía española para crecer y crear empleo: las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria.

3.2. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia Europa 2020

Este PNR da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones en él incluidas se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS, siglas de Annual Grown Survey), del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las tablas siguientes muestran un resumen de las principales medidas recogidas en el PNR, todas ellas en línea con el ajuste y la consolidación fiscal, la modernización de las Administraciones y servicios públicos y la contribución a la Estrategia Europa 2020 a través de las medidas relativas al mercado de trabajo y el crecimiento y la competitividad.

TIPO	MEDIDA				
AGS 1. PROSEGUIR UN SANEAMIENTO FISCAL	DIFERENCIADO Y FAVORECEDOR DEL CRECIMIENTO				
	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad				
Eje 1. MEJORA DE LA GOBERNANZA	Financiera.				
ECONÓMICA: AUTORIDAD INDEPENDIENTE	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF)				
DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LUCHA	Fondo de Liquidez Autonómica				
CONTRA LA MOROSIDAD	Plan de erradicación de la morosidad				
	Plan de pago a proveedores Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración				
	General del Estado.				
	Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas				
	Físicas.				
E. O MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN EISCON	Modificación del Impuesto sobre renta de no residentes.				
Eje 2. MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.				
	Modificación del Impuesto sobre sociedades.				
	Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los				
	terrenos de naturaleza urbana.				
	Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco.				
	Continuación de las reformas en el Sistema Nacional de Salud				
EJE 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD	Reforma farmacéutica				
DEL GASTO PÚBLICO	Reforma del Sistema de Atención a la Dependencia				
	Regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.				
	Plan de prevención y lucha contra el fraude fiscal.				
EJE 4. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y	Plan anual de Control Tributario				
LABORAL	Creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional				
	Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude				
AGS 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NOR					
AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA CON	MPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA				
EJE 1. AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMÍA	Ley de Desindexación de la Economía Española				
	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa				
EJE 2. GARANTIZAR UN ENTORNO FAVORABLE A LOS EMPRENDEDORES, FACILITANDO EL INICIO Y EL DESARROLLO DE	Aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad a los medios de intervención de los municipios				
PROYECTOS EMPRESARIALES Y APOYANDO SU INTERNACIONALIZACIÓN	Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización				
	Ley de Colegios y Servicios Profesionales				
	Reforma del Gobierno Corporativo				
FIF 2 CADITAL HUMANIO	Reforma educativa				
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Planes para la reducción del abandono escolar				
EJE 4. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y A LAS	Agenda Digital para España				
NUEVAS TECNOLOGÍAS	Investigación, Desarrollo e Innovación				
EJE 5. GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO Y EFICIENTE DE LOS	Nuevo marco de supervisión de la competencia y los mercados				
MERCADOS	Reforma energética				

TIPO	MEDIDA					
	Impulsar la competencia en el sector de carburantes					
	Liberalización del transporte ferroviario de viajeros					
	Mejora de la regulación del transporte terrestre					
	Nuevo modelo de gestión de infraestructuras aeroportuarias					
EJE 6. MEJORAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS	Nuevo marco de planificación estratégica: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda					
LOGÍSTICOS	Impulso a la Intermodalidad					
	Modificación de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación					
EJE 7. CRECIMIENTO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA LOS	Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas					
EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad					
	Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire					
	Nuevo modelo de política de suelo y vivienda					
	Plan Estatal para la regeneración urbana y el alquiler					
	Plan Nacional e Integral de Turismo.					
EJE 8. IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES	Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria					
	Creación de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles.					
	Estrategia de apoyo a las Industrias Culturales y Creativas.					
AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LA	S CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS					
	Seguimiento de la reforma del mercado laboral					
EJE 1. LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS	Políticas activas de empleo: una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes					
	Fomento de la inserción laboral a través de la formación					
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016					
AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚE	BLICA					
EJE 1. RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES	Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas					
EJE 2. TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	(CORA) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno					
EJE 3. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE CARGAS	Séptimo Acuerdo de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas					
	Profesionalización de la carrera judicial					
EJE 4. MEJORAR LA CALIDAD, INDEPENDENCIA Y EFICIENCIA DE LOS	Nueva organización del sistema judicial y del reparto de asuntos judiciales					
SISTEMAS JUDICIALES	Reforma del sistema de tasas judiciales					
	Potenciar la solución extrajudicial de conflictos					

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2013



3.3. Análisis del contexto socio económico de la región

El País Vasco ha sufrido cambios socio-económicos importantes desde que se elaboró el Programa Operativo, y que han afectado a su ejecución.

- En el momento de programar la economía se encontraba en el máximo nivel del ciclo económico y, a partir del año 2008, la tendencia cambió radicalmente y la crisis repercutió a todos los niveles lo que ha generado, entre otras consecuencias, unos menores ingresos y una menor recaudación por lo que ha sido imprescindible revisar las intervenciones. Esto ha supuesto que algunas de las actuaciones hayan reducido su nivel de gasto programado.
- Este cambio de escenario ha supuesto que operaciones previstas en el Programa Operativo en un contexto programado de expansión económica se han desarrollado en un escenario de recesión económica.
- La persistencia de la recesión, avivada por los ajustes de la consolidación fiscal del sector público, los procesos de desendeudamiento de las empresas y de las familias han seguido contrayendo la actividad durante el cuarto trimestre de 2012. En este sentido, es ilustrativo comparar las tasas de variación del PIB per cápita en el País Vasco los dos últimos años: mientras que en 2011 este indicador se incrementó en un 3,8% con respecto a 2010, en el año 2012 experimentó una caída del 0,7% con respecto al año anterior.
- ❖ En el contexto del mercado de trabajo, según la EPA, la tasa media de paro en 2012 en el País Vasco se ha situado en el 14,87%, afectando al 15,25% de las mujeres y al 14,54% de los hombres.

3.4. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020

<u>Documento Estratégico: Recomendaciones de la Comisión a España</u>

Según las orientaciones recibidas de la Comisión a través del documento "Programas Operativos FEDER 2007-2013-Propuestas de modificación-Documento Estratégico de los servicios de la Comisión", de 5 de octubre de 2011, las propuestas de reprogramación deberán

adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.
- 2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.
 - Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
 - Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.
- 3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.
 - Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquéllas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros

objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

Situación de contexto y objetivos regionales en el marco de la Estrategia Europa 2020

En base a lo expuesto en el apartado previo, a continuación se analiza la situación nacional y regional referida a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la contribución potencial a la misma en el marco del Programa Operativo de la región.

La tabla siguiente recoge un resumen de la evolución de los indicadores recogidos en la Estrategia Europa 2020 en la UE27, España, Alemania, Francia e Italia, en los años 2008, 2009 y 2010. Se observa que la Estrategia Europa 2020 recoge objetivos relativamente ambiciosos, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, debe mencionarse que dicha estrategia fue formulada con anterioridad a que los impactos de la crisis se manifestaran en su totalidad, pues se podía percibir con claridad los efectos de la crisis económica, pero no todavía la crisis financiera ni la posterior crisis de deuda soberana que atravesamos. Por ello, estos objetivos en la actualidad constituyen un importante reto para España, especialmente en los ámbitos de **mercado de trabajo**, la **investigación y desarrollo** y **educación y formación.**

	Tas	sa de en	npleo (en	1%)	Į.	+D (en %	6 del PIE	3)		/os de re nisiones	educción de CO2	Energ	ías reno	vables			gética - re energía (educción (en Mtep)	Aban	dono esc	colar (en	%)	Ense	ñanza si	uperior (en %)	población de pol exclusio (en núi	ión de la n en riesgo breza o ón social mero de onas)
Objetivo principal de la UE		75	5%			3	%				paración de 1990)		20%				to de la e alente a	ficiencia 368 Mtep		109	6			40)%		20.00	00.000
	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2010	2020
UE 27	70,3	69,0	68,6	75	1,92	2,01	2,00	3	-11	-17	-20,00	10,5	11,7	20	167,6	165,7	168	132,57	14,9	14,4	14,1	10	31,1	32,3	33,6	40	115,7 mill.	20 mill.
España	68,3	63,7	62,5	74	1,35	1,39	1,39	3	43	30	-10,00	11,2	13,3	20	176,5	168,3	168,4	134,67	31,9	31,2	28,4	15	39,8	39,4	40,6	44	11,6 mill.	1,4 mill 1,5 mill.
Alemania	74,0	74,2	74,9	77	2,69	2,82	2,82	3	-21	-26	-14,00	9,3	9,8	18	150,6	150,5	149,5	120,38	11,8	11,1	11,9	9,9	27,7	29,4	29,8	42		
Francia	70,4	69,4	69,1	75	2,12	2,26	2,26	3	-4	-8	-14,00	11,4	12,3	23	166,6	163,7	166,7	130,96	11,5	12,2	12,6	9,5	41,2	43,2	43,5	50		
Italia	63,0	61,7	61,1	67	1,21	1,26	1,26	2	4	-5	-13,00	7	8,9	17	142,8	141	143,7	112,8	19,7	19,2	18,8	15	19,2	19,0	19,8	26		

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006*, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, debido a la importante contracción presupuestaria en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían**

suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

El **Informe Estratégico 2012**, por su parte expone, en esa misma línea, que la Política de Cohesión se está viendo afectada al surgir dificultades de ejecución en las actuaciones incluidas en los PO. Las restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas y la contención general del gasto, incluso en el sector privado, es el principal problema para la cofinanciación de las actuaciones previstas.

La consecuencia son dos situaciones muy generalizadas:

- La proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución. La situación económica que atraviesan las personas físicas y jurídicas como consecuencia de la crisis ha elevado el número de actuaciones aprobadas que finalmente han resultado difíciles de concluir, al menos parcialmente. En este sentido, cabe destacar los dos siguientes aspectos: las empresas que no han podido cumplir el requisito de mantenimiento del empleo durante un periodo de tiempo exigido para la percepción de determinadas ayudas; las personas desempleadas que han interrumpido su participación en determinadas actuaciones al encontrar una oportunidad laboral en otra localización geográfica.
- La desactualización de la estrategia de los POs. La evolución de la situación de contexto en España en el ámbito económico y laboral ha hecho que, aunque todas las prioridades establecidas inicialmente en la estrategia del MENR continúen siendo pertinentes, haya resultado conveniente reorientar la priorización de los objetivos previstos inicialmente, por ejemplo, para concentrar los esfuerzos en mayor medida sobre la creación de empleo en lugar de en la mejora de la calidad del mismo.

La modificación de los POs para adaptar las dotaciones financieras a distintos temas prioritarios con objeto de optimizar el uso de los recursos, se considera un medio muy valioso para acelerar la ejecución de los POs y para evitar las pérdidas de recursos, más necesarios incluso en la situación actual.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Introducción

La reprogramación propuesta afecta a tres organismos intermedios del PO: la Diputación Foral de Vizcaya, el Gobierno Vasco y el Instituto de Salud Carlos III.

Diputación Foral de Vizcaya

La Diputación Foral de Vizcaya actúa como organismo intermedio en el FEDER certificando el grado de avance de las operaciones de la propia Diputación Foral de Vizcaya y de los Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia.

Analizado el grado de avance de dichas operaciones se propone realizar una reprogramación del Programa Operativo que no plantea ni la incorporación de nuevas operaciones ni la eliminación de ninguna de las operaciones actuales.

No obstante, esta propuesta de reprogramación supone modificaciones a nivel de eje.

La presente propuesta de reprogramación tiene en cuenta el compromiso del Programa Operativo con la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Así, en la programación actual el porcentaje de gasto correspondiente a operaciones que contribuyen a los objetivos de la Estrategia de Lisboa asciende a un 66,66% del total de gastos correspondiente a las operaciones que corresponde certificar a la Diputación Foral de Vizcaya en su calidad de organismo intermedio. Este porcentaje, tras la reprogramación propuesta, ascendería a un 66,94%.

Aunque el grado de avance del gasto certificado por el conjunto de operaciones que corresponde certificar a la Diputación Foral de Vizcaya en su calidad de organismo intermedio asciende, a 31 de diciembre de 2012, alrededor de un 65,00% del importe total a certificar para el periodo 2007-2013, es preciso realizar esta propuesta de reprogramación para adecuar a la situación actual aquellas operaciones que se han visto afectadas por aspectos tales como bajas en la contratación, cambio de la situación económica, etc. y que, consecuentemente, han afectado a la normal evolución de las mismas.

En base a lo anterior, la reprogramación propuesta a nivel de tema prioritario y entidad beneficiaria es la siguiente:

(Cofinanciación FEDER en euros)

Eje / Tema prioritario	Entidad beneficiaria	Ayuda programada actual	Propuesta de reprogramación	Ayuda tras la reprogramación planteada
1.02	DFB (348000)	11.270.458	279.581	11.550.039
1.02	Aulesti (348070)	242.000		242.000
1.07	DFB (348000)	1.491.424	-1.075.000	416.424
1.13	DFB (348000)	4.608.953	1.075.000	5.683.953
1.13	Leioa (348054)	250.001		250.001
2.50	DFB (348000)	3.524.626	387.220	3.911.846
2.50	Alonsotegi (348912)	238.485	-222.584	15.901
2.50	Karrantza (348022)	250.001		250.001
2.50	Portugalete (348078)	250.001		250.001
2.50	Markina-Xemein (348060)	220.246	-164.636	55.610
2.55	Galdakao (348036)	132.457	-75.549	56.908
3.24	Mungia (348064)	222.621		222.621
3.24	Amorebieta (348003)	250.001		250.001
3.25	Arrigorriaga (348011)	250.001		250.001
3.43	Lea Ibarra (348992)	234.998		234.998
3.43	Loiu (348903)	238.042	-204.032	34.010
4.57	Arantzazu (348006)	223.902		223.902
4.58	DFB (348000)	2.862.132		2.862.132
4.58	Bermeo (348017)	250.001		250.001
4.58	Orduña (348074)	247.501		247.501
4.58	Gernika (348046)	247.841		247.841
	Total:	27.505.692	0	27.505.692

El trasvase de fondos por temas prioritarios se resume en el cuadro siguiente:

(euros)



Eje / TP	Gasto total programado	Modificación propuesta	Gasto total después de la reprogramación	Ayuda total programada	Modificación propuesta	Ayuda total después de la reprogramación
	(A)	(B)	(A + B)	(C)	(D)	(C +D)
Eje 1	35.725.672,00	559.162,00	36.284.834,00	17.862.836,00	279.581,00	18.142.417,00
1.02	23.024.916,00	559.136,00	23.584.078,00	11.512.458,00	279.581,00	11.792.039,00
1.07	2.982.848,00	-2.150.000,00	832.848,00	1.491.424,00	-1.075.000,00	416.424,00
1.13	9.717.908,00	2.150.000,00	11.867.908,00	4.858.954,00	+1.075.000,00	5.933.954,00
Eje 2	9.231.632,00	-151.09,00	9.080.534,00	4.615.816,00	-75.549,00	4.540.267,00
2.50	8.966.718,00	0,00	8.966.718,00	4.483.359,00	0,00	4.483.359,00
2.55	264.914,00	-151.098,00	113.816,00	132.457,00	-75.549,00	56.908,00
Eje 3	2.391.326,00	-408.064,00	1.983.262,00	1.195.663	-204.032,00	991.631,00
3.24	945.244,00	0,00	945.244,00	472.622,00	0,00	472.622,00
3.25	500.002,00	0,00	500.002,00	250.001,00	0,00	250.001,00
3.43	946.080,00	-408.064,00	538.016,00	473.040,00	-204.032,00	269.008,00
Eje 4	7.662.754,00	0,00	7.662.754,00	3.831.377,00	0,00	3.831.377,00
4.57	447.804,00	0,00	447.804,00	223.902,00	0,00	223.902,00
4.58	7.214.950,00	0,00	7.214.950,00	3.607.475,00	0,00	3.607.475,00
Total	55.011.384,00	0,00	55.011.984,00	27.505.692,00	0,00	27.505.692,00

Los datos del cuadro anterior son el resultado de aplicar, a nivel de operaciones, las siguientes modificaciones:

- ❖ 1.075.000 euros de ayuda y 2.150.000 elegible de la categoría de gasto 1.07 "Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación" a la categoría de gasto 1.13 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano".
 - Ambas operaciones corresponden a la Diputación Foral de Vizcaya.
- ❖ 75.549 euros de ayuda y 151.098 euros de gasto elegible de la categoría de gasto 2.55 "Transporte urbano" a la categoría 1.02 "Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica".
 - El importe minorado corresponde a la operación "Ampliación del refugio Monte Upo" del Ayuntamiento de Galdakao, y el importe incrementado se hace en la operación "Construcción de centros de Investigación y Desarrollo Tecnológicos en Vizcaya" de la Diputación Foral de Vizcaya.

- 204.032 euros de ayuda y 408.064 euros de gasto elegible de la categoría de gasto 3.43 "Eficacia energética, cogeneración y control de la energía" a la categoría 1.02 "Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica".
 - El importe minorado corresponde a la operación "Instalación solar térmica en las instalaciones municipales" del Ayuntamiento de Loiu, y el importe incrementado se hace en la operación "Construcción de centros de Investigación y Desarrollo Tecnológicos en Bizkaia" de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 222.584 euros de ayuda y 445.168 euros de gasto elegible entre operaciones de la categoría de gasto 2.50 "Rehabilitación de los centros industriales y Terrenos contaminados".
 - El importe minorado corresponde a la operación "Red ciclable de Alonsotegi" del Ayuntamiento de Alonsotegi, y el importe incrementado se hace en la operación "Centro de Tratamiento de Residuos" de la Diputación Foral de Vizcaya.
- ❖ 164.636 euros de ayuda y 329.272 euros de gasto elegible entre operaciones de la categoría de gasto 2.50 "Rehabilitación de los centros industriales y Terrenos contaminados".
 - El importe minorado corresponde a la operación "Demolición de la factoría de la Esperanza y Cía." del Ayuntamiento de Markina-Xemein, y el importe incrementado se hace en la operación "Centro de Tratamiento de Residuos" de la Diputación Foral de Vizcaya.

Gobierno Vasco

El Organismo Intermedio Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco propone una reprogramación de las asignaciones económicas del PO País Vasco FEDER 2007-2013, entre categorías de gasto en las que participa esta Administración.

Se propone reducir el gasto programado en las dos categorías de gasto del eje 5 "Asistencia Técnica", incrementando el gasto programado en la categoría de gasto 07 "Inversiones en empresas directamente vinculadas a la innovación", del eje 1 "Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial"

El motivo de la reducción del gasto programado en asistencia técnica es debido a que a la fecha que estamos de ejecución del programa, podemos conocer con más exactitud el gasto que el Organismo Intermedio va a realizar en el eje 5 de asistencia técnica.

A pesar de la situación de crisis, el Organismo Intermedio Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco apuesta por la I+D+i, por lo que es el eje 1 "Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial" el que va a absorber el gasto que no se va a ejecutar en el eje 5 de "Asistencia Técnica".

En el siguiente cuadro se presenta el Plan Financiero actual de la participación del Gobierno Vasco en el POPV FEDER 2007-2013 y el Plan Financiero tras la reprogramación propuesta.

Eje	Inversión	Propuesta reprogramación	Inversión (tras reprogramación)
Eje 1	174.804.874	+3.800.000	178.604.874
Eje 2			
Eje 3	94.157.173		94.157.173
Eje 4			
Eje 5	4.741.520	-3.800.000	941.520
TOTAL	273.703.567		273.703.567

La reprogramación propuesta por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco supone un incremento del porcentaje de gasto que contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, pasando de un 98,26% al 99,66% tras la reprogramación. La propuesta de reprogramación se realiza contando con la incorporación en la categoría de gasto 07 "Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación", del eje 1 "Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial" de una nueva línea de ayuda a las empresas.

El objeto de esta línea de ayuda es "la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad y además estén orientados a la creación de nuevos o mejores productos, procesos o servicios o a la integración de tecnologías de interés estratégico, o a crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica, contribuyendo así a la creación de empleo y a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo vasco".

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III participa en el PO del País Vasco en el eje 1, temas 01, 02 y 03. Teniendo en cuenta el estado de las convocatorias de ayudas que el Instituto concede, seleccionadas en estos temas prioritarios, y al objeto de absorber todos los recursos asignados, proponen trasvasar 553.219 euros de ayuda FEDER del tema 02, en el que no está

previsto convocar más ayudas para la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas en lo que resta de periodo de programación, al tema 01. En este tema prioritario están previstas suficientes ayudas para la realización de proyectos de investigación biomédica para absorber los fondos que se traspasen.

En resumen, se trata de una reprogramación entre temas prioritarios, que implica solo al eje 1, por la que se detraen 553.219 euros de ayuda y 1.106.438 euros de gasto elegible de la categoría de gasto 1.02 "Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica", que no van a poder ejecutar, incrementando en la misma cantidad la categoría 1.01 "Actividades de I+DT en centros de investigación".

El resultado de la reprogramación se refleja en el cuadro siguiente:

	Inversión	Propuesta reprogramación	Inversión (tras reprogramación)
1.01 1.02	1.577.866 2.479.500	+1.106.438 -1.106.438	2.684.304 1.373.062
TOTAL	127.436.065	0	127.436.065

Esta reprogramación no altera los porcentajes de gasto que contribuyen al cumplimiento de la Estrategia de Lisboa.

5.2. Cuadro financiero comparativo

El siguiente cuadro resume las modificaciones propuestas por los tres órganos intermedios y sería el cuadro resultante después de la reprogramación.

Eje	Gasto total programado (A)	Modificación propuesta (B)	Gasto total después de la reprogramación	Ayuda total programada (C)	Modificación propuesta (D)	Ayuda total después de la reprogramación
	(2-1)	(-)	(A + B)	(0)	(-)	(C +D)
1	352.409.918	4.359.162	356.769.080	176.204.959	2.179.581	178.384.540
2	13.304.754	-151.098	13.153.656	6.652.377	-75.549	6.576.828
3	80.354.780	-408.064	79.946.716	40.177.390	-204.032	39.973.358
4	30.353.342	0	30.353.342	15.176.671	0	15.176.671

5	4.741.520	-3.800.000	941.520	2.370.760	-1.900.000	470.760
TOTAL	481.164.314	0	481.164.314	240.582.157	0	240.582.157

5.3. Órganos ejecutores afectados

La propuesta de reprogramación no supone alteración de los órganos ejecutores del PO, ya que ni se incorporan nuevos beneficiarios ni se elimina ninguno de los actuales.

5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

La modificación de la programación conlleva modificaciones en las cifras previstas en los siguientes indicadores:

❖ 1.07, Promoción del espíritu emprendedor e innovador:

Indicador		Unidad de medida	Valor actual	Propuesta de modificación	Nuevo valor	
1	Proyectos de I+D+i	Número	200	-150	50	
68	Empresas beneficiadas	Número	200	-150	50	

❖ 3.43, Instalación solar térmica en las instalaciones municipales:

Indicado	or	Unidad de medida	Valor actual	Propuesta de modificación	Nuevo valor
21	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	5	-3	2
177	Proyectos	Número	4	-2	2

1.07, Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación:

Indicador		Unidad de medida	Valor actual	Propuesta de modificación	Nuevo valor
1	Proyectos de I+D+i	Número	2.262	4	2266
68	Empresas beneficiadas	Número	1.337	20	1.357
108	Proyectos de carácter medioambiental	Número	66	1	67
146	Inversión privada inducida	Euros	750.000.000	18.000.000	768.000.000

6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Valoración del impacto ambiental

En relación con la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, los organismos intermedios que proponen la reprogramación consideran que no es necesario realizar la revisión de la evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013 dado que la modificación propuesta implica la reasignación de recursos financieros entre categorías de gasto ya existentes en el PO, el cual ya fue objeto de evaluación, por lo que se determina que no se produce ninguna afectación puesto que los montantes financieros de cada categoría no influyen en su consideración a efectos de la citada evaluación.

Sin embargo, y remitiéndose a la Ley 9/2006 que en su artículo 16 especifica que es el Ministerio de Medio Ambiente (en la actualidad Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) el órgano ambiental designado para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá el presente informe de reprogramación a ese organismo para que sea él quien valore la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

6.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en cinco grandes objetivos europeos:

Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;

- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde las autoridades responsables de la gestión del Programa Operativo, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

En la modificación que se propone se incrementa el gasto asociado a operaciones de los ejes 1 y 2, lo que está absolutamente en línea con el crecimiento inteligente y sostenible del territorio.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del programa operativo.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación incrementa las dotaciones asignadas a los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.